

dictada en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 00878/89 -2º, seguido a instancias del Procurador Dña. Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo, en nombre y representación de la Entidad Postemel, S.L., contra la Entidad Almacenes Lavados, S.A. y Montajes Electrometálicos Sevillanos Sociedad Cooperativa, sobre reclamación de importe letra de cambio, se emplaza al demandado Entidad Montajes Electrometálicos Sevillanos Sociedad Cooperativa, que se encuentra en desconocido paradero, para que en el término de quince días, se persone ante la Ilma. Audiencia Provincial, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la entidad Almacenes Lavados, S.A., contra la sentencia dictada en los referidos autos, a usar su derecho si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Entidad Montajes Electrometálicos Sevillanos Sociedad Cooperativa, expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que firmo en Sevilla, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y CUATRO DE MADRID

EDICTO (PP. 2164/92).

D. José Manuel Martín Bernal, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, núm. 34 de los de Madrid, hago sober:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm. 705/90, promovidos a instancia de Menhir Leasing, S.A. (antes Proleasing, S.A.), representado por el Procurador D. Pedro Alarcón Rosales, contra Transportes Nacional e Internacional Río Piedras, S.A. Sdad. Cooperativa Andaluza y otros; habiéndose dictado en los referidos autos la sentencia cuyo encabezamiento o fallo a continuación se transcriben:

SENTENCIA

En la Villa de Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

D. José Manuel Martín Bernal, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 34 de los de esta Capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo núm. 705/90, promovidos por la Procuradora Dª Olga Gutiérrez Álvarez, compareciendo después, en su sustitución, el Procurador D. Pedro Alarcón Rosales, en nombre y representación de la ejecutante Menhir Leasing, S.A., asistida de Letrado, contra Transportes Nacional e Internacional Río Piedras, S.A., Sdad. Cooperativa Andaluza, D. José Fernández Pérez, Dª Patrocinio González Borrato, D. Juan José Coballe Orta, Dª Tomasa Rodríguez Luján, D. Domingo Martín López, Dª Juliana Carro Rodríguez, D. Manuel Ramírez Cordero, Dª Remedios Martínez Campos, D. Francisco López Pérez, Dª Mercedes Gómez Macías, D. Saturnino Fruiters Rodríguez, Dª Luisa Jaén Moyano, D. Rafael Bendala López, Dª Josefa Ruiz Pacheco, D. Francisco Coballe Orta, Dª Francisca Rodríguez Rodríguez, Dª Antonia Rodríguez Oria, D. Manuel Gutiérrez Pereira, Dª Inés Faneca Reyes, D. Francisco Molina Palma, Dª María de los Milagros Salas Gómez y D. Francisco Rodríguez Ramírez, todos ellos declarados en rebeldía por no comparecer en autos.

Fallo: Se ordena seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Transportes Nacional e Internacional Río Piedras, S.A. Sdad. Cooperativa Andaluza, D. José Fernández Pérez, Dª Patrocinio González Borrato, D. Juan José Coballe Orta, Dª Tomasa Rodríguez Luján, D. Domingo Martín López, Dª Juliana Carro Rodríguez, D. Manuel Ramírez Cordero, Dª Remedios Martínez Campos, D. Francisco López Pérez, Dª Mercedes Gómez Macías, D. Saturnino Fruiters Rodríguez, Dª Luisa Jaén Moyano, D. Rafael Bendala López, Dª Josefa Ruiz Pacheco, D. Francisco Coballe Orta, Dª Francisca Rodríguez Rodríguez, D. Manuel Rodríguez Ramírez, Dª Antonia Rodríguez Oria, D. Manuel Gutiérrez Pereira, Dª Inés Faneca Reyes, D. Francisco Molina Palma, y Dª María de los Milagros Salas Gómez, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto pago a la actora Menhir Leasing, S.A. de la cantidad

de diecisiete millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos diecisiete pesetas de principal, condenándose así mismo al pago de los intereses legales y de las costas procesales.

Así por esta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Nota. Contra la presente sentencia, podrá interponerse en el plazo de cinco días, recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, conforme a lo previsto en el artículo 1.476 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y, a fin de que sirva de notificación de la sentencia recaída en estos autos a los demandados D. Saturnino Fruiters Rodríguez y Dª Luisa Jaén Moyano, mediante la fijación de un ejemplar de este despacho en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y la publicación de otro en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla o, caso de no existir éste, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expido el presente; quedando facultado para su diligenciamiento el portador del Edicto acordando publicar, que lo es de la parte actora, para su diligenciamiento.

En Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MADRID

EDICTO (PP. 2215/92).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de Declaración de Herederos ab-intestato seguidos en este Juzgado bajo el número 0743/92, promovido a instancia de , en representación de Benito Vacas Delgado, contra Ministerio Fiscal, se ha dictado resolución por la que se acuerda: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de Benito Vacas Delgado se tramite expediente de Declaración de Herederos abintestado de Dña. Dolores Vacas Delgado, hija de Benito y de Magdalena, natural de Bujalance (Córdoba), nacida el día 19 de octubre de 1916, y cuyo último domicilio fue Ramírez Tomé, núm. 20 de Madrid, fallecida el día 9 de marzo de 1992, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE VALLADOLID

EDICTO (PP. 2216/92).

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de Valladolid.

Haga saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Art. 131 L. Hipotecaria con el número 101/91-A a instancia de José Lamas Rodríguez contra Teresa Barrueco Sánchez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1º. Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de febrero a las trece de la mañana.

2º. Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3°. Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4°. Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25% de la tasación el día 22 de marzo a las trece de la mañana.

5°. Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de abril a las trece de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6°. Que la certificación de Cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7°. Que el presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de ignorado paradero.

8°. Si alguna de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquiera otra causa, se celebrará la subasta al día siguiente hábil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vivienda: Tipo E de la planta segunda del edificio deno-

minado «Edificio Manrique» situado en Málaga, calle Rodríguez de Berlanga, número Uno. Consta de pasillo, vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y dos terrazas. Mide una superficie de setenta y dos metros cuadrados. Linda: frente, con calle Sagunto; derecha, mirando desde dicha calle, con calle Rodríguez de Berlanga; izquierda con piso 31 tipo D y pasillo de acceso, y fondo, con el mismo pasillo y con el n° 33 tipo F. Es el n° 32. Tiene asignado en el valor total del edificio matriz y sus elementos comunes y para distribución de beneficios y gastos, una cuota de participación de un entero doscientas catorce milésimas por ciento.

Inscrita al Tomo 892, folio 176, finca 19.237, 2°. Valorado a efectos de subasta en 7.000.000 pesetas.

Dado en Valladolid a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MAJADAHONDA

EDICTO. (PP. 2390/92).

Dº Mercedes de Mesa García, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Majadahonda y su Partido,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de Menor Cuantía bajo el n° 260/91 a instancias de D. Pedro Flores Pleite y Dº Concepción León Marín, representados por el procurador de los tribunales Sr. de Benito Martín, contra la Entidad Mercantil Arasti, S.A., en ignorado paradero y declarada en rebeldía procesal, cuyo último domicilio conocido es Plaza de la Yerba n° 4 en Jerez de la Frontera (Cádiz), por providencia de esta misma fecha he acordado citar al representante legal de dicha entidad demandada a fin de que comparezca ante este Juzgado sito en Pza. de los Jardinillos n° 7 Majadahonda (Madrid), a prestar confesión judicial, el día once de enero a las diez horas, y casa de incomparecencia el día doce de enero a la misma hora, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso si no compareciere a esta segunda citación.

Y para que sirva de citación en legal forma a la entidad demandada Entidad Mercantil Arasti, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su colocación en el Tablón de Anuncios del Juzgado de Jerez de la Frontera (Cádiz), con el Vº 8º de SSº.

Dado en Majadahonda a uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- La Secretaria Judicial, VTº Bº La Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de concurso para la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de la sede del Parlamento de Andalucía en el antiguo Hospital de las Cinco Llagas (PD. 2389/92).

Acordada por la Mesa del Parlamento de Andalucía en su sesión del día 2 de diciembre la apertura del procedimiento de adjudicación para el servicio de referencia, se hace público el mismo, conforme a las siguientes bases:

- 1°. Forma de adjudicación: Concurso.
- 2°. Presupuesto de licitación: Noventa y nueve millones quinientas mil pesetas (99.500.000 ptas.).
- 3°. Duración del servicio: Un año.

4°. Fianza provisional: Un millón novecientos noventa mil pesetas (1.990.000 ptas.).

5°. Fianza definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación resultante.

6°. Exposición del expediente: Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Régimen Interior y Seguridad del Parlamento de Andalucía, calle Andueza, s/n. (Sevilla) durante el plazo de presentación de proposiciones de 10.00 a 13.00 horas de lunes a viernes. A dichas horas se podrá visitar el edificio, pudiéndose aclarar cuantas dudas pudieran plantearse en relación al concurso.

7°. Plazo y lugar de proposiciones: Las proposiciones podrán ser entregadas a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOE, hasta las 12 horas del día 21.1.93 en el Registro General del Parlamento de Andalucía, c/ Andueza, s/n., de Sevilla.